



SALTA, 25 de junio de 2026

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 29

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-5805/17 de la Auditoría General de la Provincia, caratulado "Auditoría Financiera - Hospital Público Materno Infantil - Ministerio de Salud Pública - Período 2016 - Evaluación de la Gestión de Créditos a Cobrar - Código de Proyecto N° III-15.17"; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 169 de la Constitución Provincial dispone que la Auditoría General de la Provincia tiene a su cargo el control externo posterior de la Hacienda Pública Provincial y Municipal, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato Constitucional y conforme lo dispuesto por la Ley N° 7.103, se ha efectuado una Auditoría Financiera en el Ministerio de Salud Pública - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Evaluación de la gestión de Créditos a Cobrar - Período auditado Ejercicio 2016.

Que por Resolución AGPS N° 75/16 se aprobó el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia - Año 2017, correspondiendo la presente auditoría al Código de Proyecto N° III-15-17 del mencionado Programa.

Que con fecha 12 de diciembre de 2025, el Área de Control N° III, emitió Informe Definitivo correspondiente a la Auditoría Financiera en el Ministerio de Salud Pública - Hospital Público Materno Infantil S.E.



RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 29

Que, en fecha 19 de diciembre de 2025, son puestas las actuaciones a disposición del entonces Auditor General Presidente, Dr. Gustavo Ferraris, quien realizó un Informe de Supervisión, girando las presentes al Área de Control para su análisis en fecha 12 de mayo de 2026.

Que en fecha 03 de junio de 2026, tomo conocimiento el actual Auditor General Presidente, el Dr. Marcos Segura Alzogaray, el Informe de Auditoría Definitivo emitido por el Área de Control N° III, correspondiente a la Auditoría Financiera en el Ministerio de Salud Pública - Hospital Público Materno Infantil S.E., que tuvo como objetivo: "Evaluación de la gestión de Créditos a Cobrar" - Período auditado: Ejercicio 2016, con las correcciones realizadas por el Área de Control.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde aprobar el Informe Definitivo de Auditoría, en los términos establecidos por el artículo 42° de la Ley N° 7103 y los artículos 11° y 12° de la Resolución AGPS N° 10/11.

Por ello,

EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE CONTROL N° III DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Informe de Auditoría Definitivo emitido por el Área de Control N° III, correspondiente a la Auditoría Financiera en el Ministerio de Salud Pública - Hospital Público Materno Infantil S.E., que tuvo como objetivo: "Evaluación de la gestión de Créditos a Cobrar" - Período auditado: Ejercicio 2016, del expediente N° 242-5805/17.



RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 29

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR a través del Área respectiva el Informe de Auditoría y la presente Resolución Conjunta, de conformidad con lo establecido por la Resolución AGPS N° 10/11.

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar, publíquese. Cumplido, archivar.

